

Política de Gestión de los Horarios de Trabajo y de la Fatiga

Salud y Seguridad FCX-HS10 | Fecha de publicación: 11/2009 | Versión 2: 7/2022

POSIBLES RIESGOS MORTALES

Identificar los Posibles Riesgos Mortales antes de realizar cualquier tarea o trabajo.

CONTROLES CRÍTICOS

- Controles de aptitud para el trabajo
- Proporcionar tiempo para un descanso adecuado
- Informar inmediatamente de cualquier condición o comportamiento inseguro

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN

- Capacitados en esta Política
- Capacitación para los nuevos empleados
- Capacitación anual de actualización

POLÍTICAS RELACIONADAS

- [Política de Salud y Seguridad](#)
- [Política de Derechos Humanos](#)
- [Principios de Conducta Empresarial](#)
- [FCX-HS01 - Requisitos de la Administración de la Política](#)

POLÍTICA

VISIÓN GENERAL

Esta política establece los requisitos de los horarios de trabajo concebidos para gestionar la fatiga y proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y contratistas, proporcionando servicios regulares en el lugar, al tiempo que se apoyan las necesidades empresariales. Además, se pretende cumplir con los requisitos del Criterio 10 de la Marca Cobre para las horas de trabajo. La Empresa opera los 365 días del año, las 24 horas del día, lo que requiere múltiples turnos rotativos y, a veces, horas extraordinarias por motivos de producción. Los horarios de los turnos rotativos están concebidos para satisfacer las necesidades operativas del sitio, garantizando al mismo tiempo la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y contratistas.

Esta política aplica a todos los empleados y contratistas que trabajan in situ (fuerza de trabajo).

ACCIONES PARA MANTENERSE SEGURO

- Presentarse al trabajo apto para el deber.
- Capacitar a nuestros trabajadores para abordar los problemas de aptitud para el trabajo.
- Ejercer la gestión de la fatiga, entre otras cosas, reconociendo los signos de fatiga y evaluando/controlando los factores de riesgo asociados a la fatiga.
- Cumplir con los requisitos del horario de trabajo.

REQUERIMIENTOS

Horas de Trabajo

- Las horas de trabajo no superarán las 60 horas semanales de promedio durante un período de un mes calendario, a menos que se realicen con horas extraordinarias (OT, por sus siglas en inglés) voluntarias que sean aprobadas de antemano por el Supervisor del empleado.
 - Nadie será objeto de, y la Empresa prohíbe, cualquier forma de represalia por no presentarse como voluntario a las OT.
- La fuerza de trabajo deberá contar con un promedio de al menos un día de descanso cada siete durante el período de un mes calendario (es decir, durante un período de 28 días calendario deberá haber al menos 4 días de descanso)
- Los días de trabajo consecutivos programados no deben exceder de 92 horas por tanda de trabajo (total de horas trabajadas en días consecutivos sin un día de descanso) durante las operaciones normales o 182 horas por tanda de trabajo durante las interrupciones sin un día de descanso.
- Una vez que se haya completado una tanda de trabajo programada, habrá:
 - Un mínimo de 24 horas consecutivas de descanso en turnos de 8 a 10 horas
 - Un mínimo de 34 horas consecutivas de descanso para los turnos de más de 10 horas si la tanda de trabajo inmediatamente anterior no ha superado los 3 turnos nocturnos.
 - Un mínimo de 46 horas consecutivas de descanso para los turnos de más de 10 horas si la tanda de trabajo inmediatamente anterior incluía 4 o más turnos nocturnos.

Horas Extras (OT) y Turnos Extendidos

- Las horas extras más allá del turno programado deben ser voluntarias; sin embargo, las horas extras pueden ser requeridas ocasionalmente para satisfacer necesidades empresariales a corto plazo (por ejemplo, la gestión de los equipos, el funcionamiento seguro de la planta, la corrección de condiciones inseguras, la realización de tareas de mantenimiento no planificadas o programadas, la capacitación, etc.)
- El total de horas de trabajo, incluidas las horas extras, no debe superar las 14 horas por período de 24 horas. Un turno que supere las 14 horas de trabajo debe reservarse para trabajos no planificados, como se indica a continuación.
- Los turnos prolongados (>14 horas de trabajo) solo se producirán cuando sean aprobados por el Superintendente del Departamento o su delegado. El total de horas de trabajo en un turno ampliado no excederá de 16 horas en un período de 24 horas y una vez que el turno se haya completado, el empleado deberá tener un mínimo de ocho horas consecutivas de descanso entre la finalización del turno y la vuelta al trabajo.
- Cuando se requieran horas extras o turnos prolongados, la Supervisión debe avisar con la mayor antelación posible a los empleados afectados.

Cambios en el Horario de los Turnos

- En ocasiones, razones empresariales legítimas pueden requerir que se modifiquen los horarios de los turnos. Cuando esto ocurra, la Supervisión deberá avisar con la mayor antelación posible a los trabajadores afectados.

General

- El grupo de trabajo deberá recibir capacitación en la capacitación para Nuevos Empleados y en la capacitación Anual de Actualización para reconocer y responder a los signos de fatiga (es decir, detener el trabajo) y tener el conocimiento y las habilidades para practicar un manejo efectivo de la fatiga.
- Los contratistas deben ajustarse a esta política mientras trabajan en las instalaciones y deben poder demostrar que la siguen cuando la Empresa lo solicite.
- Los líderes revisarán el informe mensual de horas extraordinarias del sitio para identificar y abordar las tendencias y los posibles problemas, especialmente durante las interrupciones planificadas o los trabajos no planificados que puedan crear una mayor demanda de horas.
- Aunque las horas extraordinarias no aplican a los trabajadores exentos, sus horarios de trabajo deben seguir los requisitos de los turnos prolongados y los días libres para controlar la fatiga y garantizar que estén en condiciones de trabajar.

Los trabajadores están capacitados para actuar

- Independientemente de su función:
 - Seguir las medidas de seguridad indicadas anteriormente.
 - Monitorear las horas de trabajo, descansar adecuadamente, seguir las prácticas de gestión de la fatiga y presentarse al trabajo solo en condiciones de hacerlo.
 - Reconocer los signos de fatiga y ejercer la gestión de la misma, incluyendo la interrupción del trabajo cuando sea necesario.
 - Consulte a su supervisor o a Recursos Humanos si tiene preguntas específicas sobre el horario de trabajo, las horas extraordinarias y los horarios de los turnos rotativos.

Excepciones

- Horarios de respuesta ante emergencias médicas/de incendios alineados con las prácticas comúnmente aceptadas por la industria de respuesta comunitaria.
- Trabajo de contratista cuando la necesidad legítima de la empresa requiera más de 92 horas trabajadas por tanda de trabajo (por ejemplo, perforadores, mineros contratados, etc.), siempre que su tiempo real de trabajo no supere el promedio de 60 horas semanales durante un período de un mes calendario y que tengan un promedio de al menos 1 día de descanso de cada siete durante el mes calendario.

